

RESOLUCION N° 049/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las funciones que a partir del día de la fecha cumplirá el empleado municipal Sr. Emiliano J. González, Legajo N° 535 dentro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, área en el que se desempeñaba en el sector de Registro de reclamos,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, el agente municipal de planta permanente Sr. Emiliano J. González, Legajo N° 535, pase a cumplir funciones de relevamiento general, dependiendo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y bajo su estricta supervisión, pudiendo ser afectado cuando las necesidades de relevamiento eventuales lo requieran, a la Secretaría de Ambiente y de Planeamiento.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal y a la oficina de personal a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de mayo de 2018.-

FIRMADO

CLAUDIO J. MARIA MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL